

ria de concurso de méritos para cubrir dos becas de Especialización y dos becas de Tesis Doctoral, en los temas y destinos que se indican en el anexo; de acuerdo con las siguientes características:

Becas de Especialización.—Se concederán a Titulados Superiores que tengan amplios conocimientos y con una previa formación en el tema objeto de la beca, adquiridos, bien dentro del propio INIA, bien en otros Centros docentes o de investigación. Están dotadas con 75.000 pesetas brutas mensuales.

Becas para realizar Tesis Doctoral.—Se concederán a Titulados Superiores que tengan conocimiento en la materia objeto de la beca y que no tengan realizada la Tesis Doctoral, debiendo tener aprobado el último ejercicio de grado de Licenciado, Tesina o, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera. La dotación económica será de 60.000 pesetas brutas mensuales.

Cada beca se concede para el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 31 de diciembre de 1986, pudiendo renovarse por periodos anuales, hasta completar un máximo de tres años, si su beneficiario acreditara aprovechamiento de la misma y existiese dotación económica para ello.

Las solicitudes, indicando el tipo de beca a la que concurren, destino y el tema de la misma, acompañadas del expediente académico, curriculum vitae y cuantos datos puedan aportar documentalmente de sus méritos, deberán dirigirlas al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, presentándolas en el Registro General del INIA, sito en la calle José Abascal, 56, sexta planta, o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», enviando una solicitud por cada beca a la que concurren.

Las bases sobre las normas que han de regir la concesión de becas, con indicación de las Comisiones que han de juzgar los méritos de los aspirantes, el carácter de las mismas y cuantos datos que amplíen esta Resolución se consideren necesario hacer constar, se podrán retirar en el Registro General del INIA, sito en el lugar antes citado.

Lo que comunico a V. S.

Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Señor Secretario general del INIA.

ANEXO

Destino	Tipo de beca	Tema
Comunidad Autónoma de Madrid	Tesis Doctoral	«Estudio de los impactos ecológicos producidos por la repoblación forestal».
Comunidad Autónoma de Murcia	Especialización	«Sistemas de producción del ganado caprino de aptitud lechera».
Departamento de Bioquímica y Microbiología (Madrid)	Especialización	«Las leguminosas como fuentes proteicas. Factores que influyen en su calidad».
Departamento de Fisiología y Aplicaciones de la Energía Nuclear (Madrid)	Tesis Doctoral	«Transformación de biomasa por metanización».

7893 RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de defensa sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Agrupación de defensa sanitaria» a las agrupaciones de la provin-

cia de Cuenca denominadas «Fuentelespino de Moya» y «Albalate de las Nogueras».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7894 RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a explotaciones de la provincia de Toledo, denominadas «Cantarranas», municipio de Villamiel, propietario don Jesús Lesma Sanz, «Los Sapos», municipio de Polar, propietarios hermanos Paniagua Lumbreras y «Las Aldeas», municipio de Las Herencias, propietario «Grisger, Sociedad Cooperativa Limitada».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7895 RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación «El Tendedero», municipio de Teba, provincia de Málaga y propietario don Andrés Mesa Chito.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7896 RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de sanidad comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de sanidad comprobada» a la explotación de «Cañada de Mingo Llorente» de la provincia de Jaén, municipio de Ubeda, propietario «Andaluza de Producción Ganadera, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.